



## Conozca Sus Derechos

Como víctima de violencia doméstica, usted tiene el derecho de ir a la Corte Superior y presentar una petición sin costo para usted solicitando una orden de restricción de violencia doméstica que puede incluir:

- Una orden de restricción de violencia doméstica diciendo al agresor que permanezca alejado de usted
- Restringir al agresor de abusarlo a usted o los miembros de su familia
- Ordenar al agresor a salir del hogar
- Impedir que el agresor lo contacte a usted por teléfono, carta, un tercero, o por e-mail
- Impedir que el agresor entre a la residencia, escuela, negocio, o lugar de trabajo
- Concederle a usted o al otro padre con custodia, visitas con un niño(s) menor(es) de edad
- Refrenar al agresor de molestar o interferir con un menor de edad en su custodia (poniendo a los niños en una lista de personas protegidas)
- Ordenar a la parte sin la patria potestad a pagar por la manutención del niño, si hay una obligación legal
- Ordenar al agresor a pagar ciertas facturas que están prontas a vencerse mientras la orden está en efecto
- Ordenar que ya sea una o ambas partes vayan a consejería
- Entregar armas de fuego



## ¡Hay Ayuda para Usted!

**El Departamento de Servicios Humanos se especializa en proveer Servicios de Violencia Doméstica a sus clientes o cualquier persona que necesita ayuda.**



**Existe una unidad diseñada especialmente para tratar problemas de violencia doméstica. Su trabajador/a puede referirla(o) para servicios o usted puede venir a la oficina localizada dentro del edificio del Departamento de Servicios Humanos. Los servicios son gratis y están disponibles para hombres, mujeres y niños.**

### Para hacer una cita, por favor comuníquese con:

Amanda Gaona, MFT  
Profesional de Servicios Sociales  
(661) 633-7216  
(661) 706-0527 celular  
Disponible - Lunes a Jueves

### **Si llama a la policía para ayuda, siempre pregunte:**

Nombre del comandante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oficial: \_\_\_\_\_

Número de la Insignia: \_\_\_\_\_

Número del Reporte: \_\_\_\_\_

Website address: [www.co.kern.ca.us/dhs](http://www.co.kern.ca.us/dhs)

KCDHS 155-Gen (6/04)



## Información sobre Recursos por Violencia Doméstica



### **DETENGA EL CICLO DE VIOLENCIA**



## Qué es Violencia Doméstica?



La violencia doméstica ocurre cuando un individuo ejerce poder y control sobre su pareja íntima usando miedo, aislamiento, abuso emocional, control financiero, o ataque psicológico o sexual.



Afecta a toda raza, cultura, clase económica, orientación sexual, formación educativa, edad y habilidad psicológica.

## Violencia Doméstica y los Niños

Los niños pueden ser afectados por el abuso doméstico inclusive cuando no lo están viendo ni oyendo directamente. Por favor busque ayuda, y participe activamente en poner fin a la violencia doméstica.



## Primeras Señales de una Relación Abusiva

El reconocer estas señales de una relación abusiva al principio, puede ayudar a prevenir hacer víctimas de nuestros amigos, familias, y nosotros mismos.

### Los siguientes son indicios que una relación de abuso doméstico está empezando:

- Su pareja tiene dificultad en controlar su cólera.
- Su pareja insiste en tomar todas las decisiones.
- Su pareja no asume responsabilidad por su comportamiento.
- Su pareja duda de su lealtad.
- Su pareja tiene problema con alcohol o drogas.
- Su pareja no respeta sus límites.
- Su pareja no valoriza su opinión.
- Su pareja ha tratado de mantenerla aislada de familia y amigos.



## Signos Serios de una Relación Abusiva

### Los siguientes comportamientos abusivos son señales que existe abuso doméstico:

- Controlando: escuchando conversaciones telefónicas, preguntando de donde viene, llamando al trabajo varias veces al día, verificando el millaje en el carro.
- Criticando: insultando, humillando en público o en privado.
- Celos o conducta posesiva, diciendo que es amor.
- Destruyendo o amenazando con destruir sus pertenencias.
- Amenazando con herir a usted, sus amigos, familiares o mascotas.
- Tocando de manera que le lastima o asusta.

